

Concurso de disfraces Carnaval 2019

1.- Compañía organizadora

Alisios en nombre de Herdomisan S.L CIF: B-35586528 Carretera del Rincón S/N , Las Palmas GC, tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará en conformidad con lo establecido en las presentes bases. El concurso se denominará “Concurso disfraz de Carnaval Alisios” y se desarrollará en el territorio de España.

2.- Duración

El periodo promocional será desde el día 15 de febrero de 2019 hasta el 01 de marzo de 2019 a las 17:00 horas (hasta cumplimentar 120 solicitudes). Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se notificará por el mismo medio en que se den a conocer las presentes bases a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad.

3.- Gratuidad

La participación en el presente concurso es de carácter gratuita de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

4.- Participantes

Podrán participar en el presente concurso y optar al premio ciudadanos de todas las edades con residencia en Islas Canarias (España). Para las personas menores de 18 años será necesario disponer de una autorización del tutor legal e ir acompañado en el momento del acto.

5.- Premio

Un cheque regalo de Alisios por valor de 200€ en compras en Alisios. Para ello el ganador tendrá que presentar previamente los tickets de compra de los establecimientos de Alisios, y una vez validado se le hará entrega del efectivo.

6.- Mecánica de la Promoción

Para poder participar se realizarán las inscripciones en el punto de información de Alisios en el horario 10:00 h a 22:00h, mediante email a info@vivealisios.com o llamando al teléfono 928 42 31 11.

Los participantes deberán tener en cuenta los siguientes criterios de valoración: la originalidad y la creatividad del diseño, el color y los detalles del disfraz , así como el trabajo y elaboración del mismo.

7.- Ganadores

- 1) Habrá un total de un (1) ganador, que obtendrá el cheque regalo por valor de 200€ en compras en Alisios, como está indicado en el punto 5.- Premio.
- 2) Un jurado formado por la directiva de Alisios elegirá, tras un debate, el mejor disfraz en función de los criterios del punto 6.- Mecánica de la Promoción. El ganador deberá cumplir los requisitos especificados en el punto 4.-Participantes.

8.- Tratamiento de datos personales.

Los datos de los participantes se tratarán conforme a las disposiciones de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

- Datos de contacto del responsable: Herdomisan S.L CIF: B35586528 Carretera del Rincón S/N , Las Palmas GC
- Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico rgpd@grupohd.com.
- ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?: con la única y exclusiva finalidad de gestionar el sorteo y publicar el nombre del ganador en la red social en la cual participe para que este pueda recoger el premio.
- Legitimación: La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento que da en base a las finalidades antes descritas.
- Cesiones: Los datos personales no se cederán a terceros.

- Derechos: Puede ejercitar los derechos en materia de protección de datos que le corresponden según lo descrito en la Política de Privacidad disponible en nuestra web.

Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a Vive Alisios a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

9.- Derechos de Imagen

Dado el fin estrictamente publicitario de la presente promoción, los participantes deberán aceptar que su imagen, nombre y voz puedan ser utilizados a los efectos de informar sobre el resultado de dicho sorteo, así como de promocionar el producto publicitado y ulteriores eventos de similar naturaleza en los medios de comunicación que Alisios estime necesarios (incluyendo, a título de ejemplo, prensa, radio, televisión o Internet). Dicha cesión se realizará durante un plazo de tiempo de 4 años y con ámbito territorial de España.

10.- Fiscalidad

La obtención del premio objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento. Los impuestos que se deriven de la adjudicación del premio, correrán a cargo exclusivamente del agraciado, incluyendo las retenciones a cuenta que legalmente correspondan.

11.- Aceptación de las Bases

La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.